



UNAP



**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°171-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 3 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 3 de julio del 2019, presentado por la Est. FATIMA SOLANGE RAMIREZ MURRIETA en la que solicita autorización para actividad de Proyección Social sobre la asignatura de Derecho Constitucional Económico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR, la actividad de Proyección Social de la asignatura de Derecho Constitucional Económico que se realizará el dia 7 de julio con la visita al Malecón Tarapacá (Boulevard), a fin realizar la limpieza de las áreas verdes y otros, bajo la supervisión del Responsable de la Asignatura, Abg° Edgar Paredes Aching Mgr.

Artículo Segundo.- RECONOCER, al Responsable de la asignatura Abg° Edgar Paredes Aching Mgr, por el valioso apoyo a dicha catedra en bien de los estudiantes de nuestra Facultad y a la estudiante FATIMA SOLANGE RAMIREZ MURRIETA en calidad de Delegada de la asignatura.

Regístrate, comuníquese y archívese


Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano



cc: DEFP-FADCIP, Int.
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-3er piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe